RESOLUCIÓN NO 411
(NOVIEMBRE 30 DE 2016)

POR LA CUAL SE REANUDAN UNAS VACACIONES

La Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina ", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Doctor **YERIS GERMAN CERQUERA ROJAS** Identificado con la cédula de ciudadanía número **12.134.491** se encuentra vinculado a la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **MEDICO GENERAL**

Que mediante Resolución No 0302 del 10 de octubre de 2014 "Por la cual se Suspenden unas Vacaciones" se Suspendieron las Vacaciones concedidas mediante Resolución 0289 del 24 de septiembre de 2014 por estricta necesidad del Servicio al doctor **YERIS GERMAN CERQUERA ROJAS** Identificado con la cédula de ciudadanía número **12.134.491,** quedando pendiente el disfrutar Diez (10) días hábiles de Vacaciones.

Por lo antes expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los Diez (10) días hábiles de vacaciones en tiempo puesto al funcionario **YERIS GERMAN CERQUERA ROJAS** Identificado con la cédula de ciudadanía número **12.134.491**, por el periodo indicado, las cuales disfrutara a partir del 15 de Diciembre al 28 de Diciembre de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Las vacaciones no serán liquidadas debido a que solo tendrá derecho a los diez (10) días hábiles de descanso, el salario será cancelado normalmente.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los treinta (30) días del mes de Noviembre de dos mil dieciséis (2016)

ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente

HERNAN MAURICIO SENDOYA A.
Subgerente

PROYECTO: SILVIA OSORIO

Neiva, 24 de Noviembre de 2016.

E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA

Para dar respuesta citar este codigo:

01-SAD-004244-E-2016

Remitente: YERIS GERMAN CERQUERA ROJAS -

Destinatario: : HERNAN MAURICIO SENDOYA ALVAREZ

Asunto: SOLICITUD DIAS VACACIONES

Fecha: 2016-11-29 09:07:00 Folios: 3 Anexos:

Doctora
ERIKA LOSADA
Gerente ESE CARMEN EMILIA OSPINA
La Ciudad

Asunto: Solicitud días Vacaciones.

Respetada Doctora Losada.

De manera muy respetuosa me permito solicitar que basado en la Resolución 0289 del día 24 de septiembre de 2014 x el cual se me otorgaron las vacaciones del periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2013 al 31 de Enero de 2014. Estas vacaciones estaban establecidas entre los días 6 al 27 de Octubre de 2014, pero por la necesidad del servicio me fueron canceladas al 5 día, mediante Resolución 0302 del 10 de octubre de 2014, por lo que se me deben 10 días del periodo en mención.

Solicito su valiosa gestión y colaboración en otorgarme los 10 días hábiles a partir del 15 de diciembre de 2016.

Muchas gracias por su valiosa colaboración.

Cordialmente,

YERIS GERMAN CERQUERA ROJAS
Médico General ESE Carmen Emilia Ospina de Neiva.
CC. 12134491 de Neiva

Visto 01-12-2016.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7
RESOLUCION No. 0289
(Septiembre 24 de 2014)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. **YERIS GERMAN CERQUERA ROJAS,** identificado con la cédula de ciudadanía número 12.134.491, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **MEDICO GENERAL.**

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS MCTE ($ 2.140.621.00).**

Que al funcionario se le adeudan el periodo de vacaciones comprendido por el periodo laborado entre el 01 de febrero de 2013 y el 31 de enero de 2014

En Virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones al funcionario de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", **Dr. YERIS GERMAN CERQUERA ROJAS,** identificado con la cédula de ciudadanía número 12.134.491, por el periodo indicado, las cuales disfrutará a partir del 06 al 27 de octubre de 2014.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Incremento de Vacaciones, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación B.E.R., se cancelarán con cargo a los rubros 1010101, 1010112, 1010108 y 1010110 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020101	VACACIONES	$ 1.569.789.oo
1020112	INCREMENTO DE VACACIONES	$ 170.915.oo
1020108	PRIMA DE VACACIONES	$ 1.186.843.oo
1020110	BONIFICACION ESPECIAL B.E.R.	$ 142.708.oo

ARTÍCULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia la suma de **TRES MILLONES SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CINCO PESOS MCTE ($ 3.070.255.00).**

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella procede el recurso de reposición ante la Gerencia de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2014.

DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente

SANDRA VIVIANA GONZALEZ CHAMORRO
Responsable Jurídico Talento Humano

YANETH [illegible] ORTIZ PARRA
Gestora [illegible] Humano

Servimos con Excelencia Humana

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 0302
(Octubre 10 de 2014)

POR LA CUAL SE SUSPENDEN UNAS VACACIONES

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No.0289 del 24 de septiembre de 2014, se le concedió al Dr. **YERIS GERMAN CERQUERA ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.134.491, quien se desempeña como MEDICO GENERAL, en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" el goce de vacaciones entre el 06 al 27 de octubre de 2014.

Que por petición expresa de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Institución, requiere la suspensión de las vacaciones por necesidad del servicio. Por tal motivo se suspenden a partir del 14 de octubre del año 2014 el disfrute de estas vacaciones.

En Virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Suspender a partir del 14 de octubre de 2014, por estricta necesidad del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No.0289 de fecha 24 de septiembre de 2014, al Dr. **YERIS GERMAN CERQUERA ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.134.491, quien se desempeña como MEDICO GENERAL en la "Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina".

Artículo Segundo: Que al mencionado funcionario le quedarán pendientes por disfrutar diez (10) días hábiles de vacaciones.

Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Diez (10) días del mes de Octubre de 2014.

DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente

SANDRA VIVIANA GONZALEZ CHAMORRO
Responsable Jurídico Talento Humano

YANETH SOFIA ORTIZ PARRA
Gestora de Talento Humano.